**APORTES SOBRE EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LOS PROGRESOS PARA PONER FIN AL MATRIMONIO INFANTIL, PRECOZ Y FORZADO EN TODO EL MUNDO**

**DESARROLLO**

En el Ecuador, según la reforma al Código Civil publicada en el Registro Oficial No. 526, del viernes 19 de junio del año 2015, prohíbe el matrimonio de menores de edad, en su artículo 83.- ***“Las personas que no hubieren cumplido dieciocho años no podrán casarse"****.* De igual manera, el Título VI de las Uniones de Hecho, en su artículo 222, dispone que “*La unión estable y monogámica entre dos personas libres de vínculo matrimonial,* ***mayores de edad****, que formen un hogar de hecho, genera los mismos derechos y obligaciones que tienen las familias constituidas mediante matrimonio y da origen a una sociedad de bienes”.*

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) es el ente responsable de garantizar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de los grupos generacionales e intergeneracionales, de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, por medio de atribuciones vinculadas a; ciclos de política pública (formulación, transversalización, seguimiento y evaluación); y, por otro lado, los mecanismos de garantía de derechos, a partir de la observancia de políticas públicas y de casos de amenaza o vulneración de derechos (artículos 1 y 9 numeral 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad).

Para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales, el CNII formuló la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional (ANII) 2021-2025 que, en concordancia con la normativa expuesta, la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa –NTSNDPP, emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, artículo 7. En este sentido, la ANII 2021-2025 cuenta con 12 políticas públicas priorizadas y acciones, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades” 2021-2025, y, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; de los cuales, se han posicionado las siguientes políticas para ser transversalizadas en todos los niveles de gobierno, marcando un avance en la protección de los grupos generacionales.

* Prevenir el embarazo en niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, garantizando el acceso a servicios de salud sexual y salud reproductiva.
* Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.

1. En referencia a la pregunta *“****¿Qué medidas se han adoptado o se prevé adoptar para aplicar la resolución A/RES/77/202 de la Asamblea General y atender las recomendaciones del último informe del Secretario General sobre la cuestión del matrimonio infantil, precoz y forzado (A/77/282)? Sírvase proporcionar información, entre otras cosas, sobre las medidas para”*** literal a**: “*Abordar las causas profundas del matrimonio infantil, precoz y forzado, incluidas las normas sociales, las desigualdades de género y los estereotipos*”**, desde la atribución de observancia, el CNII en el 2020 a 2021, en coordinación con Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), acompañó el proceso de la Investigación Uniones tempranas[[1]](#footnote-1), embarazo en niñas y adolescentes y violencia sexual: determinantes socio culturales, aproximación al suicidio en adolescentes a desarrollarse en Frontera Norte, en los cantones fronterizos con Colombia que tienen que enfrentar la situación de movilidad humana, los conflictos sociales y militares, la presencia de los grupos irregulares.

El levantamiento de información se realizó con actores clave en territorio de las Provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi, utilizando tres herramientas metodológicas específicas: a) grupos focales, b) entrevistas a profundidad con actores sociales que trabajan en la atención de estos casos, representantes de la sociedad civil y c) estudios de casos donde se involucra a adolescentes y sus familias.

La investigación establece las principales causas y factores de incidencia sociales, culturales, desigualdad de género, económicos y políticos entre otras, que facilitan la persistencia de las uniones tempranas en los lugares investigados. A partir de los hallazgos y de los testimonios de autoridades, servidores públicos, personas, familiares y las propias mujeres con experiencia de uniones tempranas, se establecen recomendaciones para las instituciones públicas competentes, organismos del sistema de protección de derechos, organismos de la sociedad civil, ciudadanía y familias.

Asimismo, para el literal b; **“b) Garanticen el acceso a la educación, al trabajo digno, a la protección social, a los servicios sanitarios, incluida la salud sexual y reproductiva, de las niñas y mujeres afectadas o en situación de riesgo, que ya estén casadas o en uniones informales, que hayan huido de un matrimonio o unión de este tipo, cuyo matrimonio se haya disuelto, y las niñas viudas o las mujeres que se casaron siendo niñas”;** el CNII desde el 2018 hasta el 2022 ha participado en diferentes espacios interinstitucionales y de manera particular para revisar y aportar a la propuesta de Ley del Código Orgánico de Protección Integral a niñas, niños y adolescentes COPINNA, normativa que entre otros temas aborda el acceso a servicios de educación, salud incluida la salud sexual y reproductiva, el matrimonio o unión precoz y forzada, con la finalidad de establecer mecanismos de política pública y medidas de prevención y protección para niñas, niños y adolescentes. Al momento actual esta propuesta de Ley se encuentra en segundo debate en la Asamblea Nacional.

1. **¿Qué tipo de enfoques y herramientas se han utilizado para recopilar datos desglosados sobre los matrimonios infantiles, precoces y forzados, así como sobre las uniones informales? Por favor, comparta los desafíos encontrados, información actualizada, incluyendo categorías de desagregación y estadísticas.**

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), como el organismo rector de la estadística del Sistema Estadístico Nacional (SEN), cuenta con las operaciones estadísticas vitales de: i) Registro Estadístico de Matrimonios y Divorcio, en donde se recaba información sobre los hechos vitales ocurridos e inscritos en las oficinas de Registro Civil a nivel nacional (obtiene a través de las inscripciones que se realizan en las oficinas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y en la Corporación Registro Civil de Guayaquil, durante el año), y; ii) Registros Estadísticos de Nacidos Vivos y Defunciones Fetales, que son investigaciones orientadas a cuantificar los hechos vitales ocurridos y/o inscritos. La información generada por el INEC en estas operaciones tiene como objetivo la planificación de estrategias socio-económicas del país y proporcionan a los sectores públicos y privado, uno de los instrumentos básicos para el análisis demográfico.

1. **¿Se utilizan en su país sistemas digitalizados de registro de nacimientos y matrimonios que exijan el registro obligatorio de todos los nacimientos y matrimonios, incluidos los partos en el hogar y los matrimonios según el derecho consuetudinario y religioso? ¿Permiten estos sistemas digitalizados de registro verificar digitalmente los certificados de nacimiento antes de registrar cualquier matrimonio?**

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en el ejercicio de su actividad registral, forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y su gestión técnica está sujeta al control y vigilancia del ente encargado del registro nacional de datos públicos, cuenta con os programas y/o servicios de: i) Inscripción de nacimientos, que comprende la inscripción de nacimientos , el registro de naturalización y el registro de nacimiento ocurrido en el exterior o reconocimiento de nacionalidad; ii) Registro de Matrimonio y Unión de Hecho, en donde se encuentran los servicios de la celebración de Matrimonio, inscripción de matrimonio, registro de matrimonio y registro de unión de hecho. La información recabada, sirve de insumo para la planificación de estrategias socio-económicas del país, representando uno de los instrumentos básicos para el análisis demográfico.

1. https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/uniones\_tempranas\_-\_cnii\_unfpa.pdf [↑](#footnote-ref-1)